



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 191 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

31 MAR 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2015, se designó al Abog. Alaín Salas Cornejo, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que este Despacho Presidencial ha visto pertinente dar por concluida

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Abog. **Alaín Salas Cornejo**, en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Huancavelica, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 02 de enero del 2015, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo y felicitándole por los importantes servicios brindados a esta Entidad Regional.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Abog. Alaín Salas Cornejo, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

